

Fecha: 05-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: COOPERATIVA AGRÍCOLA CULTURAL RURAL Y PATRIMONIAL QAYTUMPI LIMITADA

Pág. : 83
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2765649

EXTRACTO

EXTRACTOMARIO IVAR PALMA SOTOMAYOR, Notario Público Interino de Arica, con oficio en calle 21 de Mayo No. 252, con fecha 28 de enero del 2026 se redujo a escritura pública ACTA JUNTA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA CULTURAL RURAL Y PATRIMONIAL QAYTUMPI LIMITADA. ARTICULO 1º: RAZÓN SOCIAL: La Cooperativa se denominará “COOPERATIVA AGRÍCOLA CULTURAL RURAL Y PATRIMONIAL QAYTUMPI LIMITADA”, su sigla será “COOPERATIVA QAYTUMPI” y se regirá por este Estatuto Social, la Ley General de Cooperativas, su Reglamento y las demás disposiciones legales que le sean aplicables. ARTICULO 2º: DURACIÓN: La Cooperativa tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de las causales generales de disolución contempladas en la Ley General de Cooperativas. ARTÍCULO 3º: OBJETO SOCIAL: La Cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad apícola, silvoagropecuaria y agroindustrial, así como al desarrollo, promoción, rescate y difusión de actividades culturales y patrimoniales, incluyendo saberes ancestrales, oficios tradicionales, artesanías y expresiones culturales vinculadas al territorio y a los pueblos originarios, con el fin de procurar un mayor rendimiento económico, social y cultural para sus socios y la comunidad. ARTICULO 5º: CAPITAL: El Capital inicial suscrito y pagado es de \$1.600.000.-, dividido en 800 Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$2.000.- cada una. En este acto cada socio/a suscribe y paga 100 cuotas de participación. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: ARTÍCULO 1º: DOMICILIO: El domicilio de la Cooperativa será sector rural Pastal Titire sin número, localidad de Humapalca, comuna de General Lagos, Región de Arica y Parinacota, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Asistieron a la constitución de la cooperativa un total de ocho personas.- Demás estipulaciones escritura extractada. Arica, 28 de enero 2026.



CVE 2765649

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl